



Expte.1406/2019

RESOLUCION ALCALDIA

Vista la necesidad de crear unas bases para regular el XXV Concurso de Carteles Anunciadores de la 512 Edición de la Feria de Sant Andreu a celebrar en Cabanes los días 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2019.

Visto el informe suscrito por la Jefa del Servicio de Régimen Interior nº 2019-1601 de fecha 19 de agosto de 2019, el informe favorable de fiscalización 2019-0490 de fecha 19 de agosto de 2019, y de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras del XXV CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA 512 EDICION DE LA FIRA DE SANT ANDREU que se reproducen a continuación, autorizando el gasto de 300,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 4311.22610 “fira expoagrícola”.

BASES REGULADORAS DEL XXV CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LA 512 EDICION DE LA FIRA DE SANT ANDREU.-CABANES

1.- OBJETO

El objeto de las presentes bases es regular las normas que han de regir para la presentación y concesión del cartel anunciador la 512 Edición de la Fira de Sant Andreu 2019.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

A.- El objeto del concurso es la realización de un cartel cuyo tema esté relacionado con la Feria de Sant Andreu, debiendo de figurar en el cartel anunciador lo siguiente:

512 EDICIÓ DE LA FIRA DE SANT ANDREU.- CABANES

Dies 29, 30 DE NOVEMBRE i 1 DE DESEMBRE DE 2019.

B.- Los carteles serán de libre procedimiento, confeccionados con material

Ajuntament de Cabanes

Plaça Església nº 5, Cabanes. 12180 (Castellón). Tfno. 964331001. Fax: 964331931





susceptible de su reproducción tipográfica.

C.- Podrán participar todas las personas que lo deseen, pudiendo presentar como máximo dos carteles por participante, con la única condición de que sean trabajos originales, inéditos y no supongan en todo o en parte del trabajo una copia, plagio, recreación o variación de obras publicadas propias o de otros artistas, así como de fotografías, carteles, pinturas, etc., publicados en cualquier forma.

D.- Los originales quedarán en propiedad de este Ayuntamiento, pudiendo hacer uso de ellos para su reproducción y utilización posterior, sin que el autor pueda exigir compensación alguna por ello.

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los interesados en participar en el concurso deberán presentar sus trabajos originales en sobre cerrado, en las dependencias municipales en horario de oficina de 9 a 14 horas.

El plazo comenzará desde la publicación del anuncio en el tablón de edictos y finalizará el día 26 de septiembre de 2019 .

4.- OBLIGACIONES DEL GANADOR DEL CONCURSO.

El ganador del concurso se compromete a diseñar el formato del programa oficial de actos y el formato de la valla publicitaria que editará el Ayuntamiento de Cabanes.

5.- CUANTÍA DEL PREMIO.

Se concederá un único premio, consistente en 300 euros.

6.- ORGANO DE SELECCION.

Se creará una Comisión para la selección del cartel anunciador de la Fira de Sant Andreu, la cual elevará la propuesta de concesión del premio a la Alcaldía a fin de que por la Alcaldía se otorgue el premio.-

La comisión se constituirá el día 27 de septiembre de 2019 y estará formada por la Alcaldesa-Presidenta, La Concejal de Urbanismo, Agricultura, Medio Ambiente, Núcleos de la Ribera y Fiestas, El Concejal de Turismo, Deporte, Cultura y Patrimonio



y dos funcionarios del Ayuntamiento.

7.- CONCESIÓN DEL PREMIO.

La Alcaldía, a la vista de la propuesta de la Comisión de selección del cartel, acordará la concesión del premio al participante que haya presentado el cartel ganador

SEGUNDO.- Someter a información pública, las bases reguladoras mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Cabanes – <http://www.cabanès.es>.

En Cabanes, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

